

Respetuosa Contestación al Director del C. del Niño

Declaraciones formuladas por el Doctor José A. Praderi, Presidente del Consejo del Niño, y publicadas en el diario "Acción" de 20 de febrero, nos obligan contra nuestro gusto a volver sobre algunos aspectos de nuestras crónicas anteriores. — "Hay diarios que sin responsabilidad o conocimiento hablaron del cobro de multas — dice el acépite de las declaraciones aludidas — Magníficos planificadores! La recaudación en el período 1949-1950 fué millonaria: nada menos que \$ 9.643.86".

Ignoramos si las líneas transcritas fueron escritas en serio o en broma. Pero de todos modos las tenemos que contestar en ambas formas — en serio y en broma — desde que "los diarios que sin responsabilidad o conocimiento hablaron de cobro de multas" fuimos nosotros.

★ LAS MULTAS

Como primer y supremo homenaje a los niños del Consejo, a la seriedad del tema y a la prepa investigadora del Dr. Praderi, vamos a renunciar a una aclaración. No discutiremos, pues, si la suma de \$ 9.643.86 es o no una suma millonaria. Podría decirse, y hasta con razón, en efecto, que una cifra de millones de pesos es una cifra de millones de milésimos, etc., etc.

Lo que nos interesa sin embargo preguntar es otra cosa: ¿qué entiende quien formuló las declaraciones (o quien las recogió) por "período 1949-1950"? Porque la verdad es que nosotros no comprendemos. ¿Se refiere a lo recaudado por concepto de multas durante los dos años? ¿1949-1950 debe entenderse como 1949 más 1950?

Parecería en efecto que hubiese un propósito casi deliberado de confundir sobre una materia tan clara como la que nosotros expusimos.

La segunda aclaración — refutación que nos vemos obligados a establecer — es la que sigue: nosotros en nuestra crónica nos referíamos concretamente a lo recaudado por una multa determinada: la multa por juego clandestino. Y señalábamos que en 1950 dicha multa había producido en Montevideo apenas \$ 44.—.

La cifra distinta que el Doctor Praderi proporciona en su reportaje de "Acción" (la millonaria cifra de pesos 9.643.86), corresponde a lo recaudado por toda clase de multas. El mismo lo manifiesta en la entrevista a "Acción", cuando a la pregunta "La pequeña suma recaudada ¿de qué infracciones procede?", responde: "En general de las cometidas contra los Arts. 98 y 100 (entrada de menores a bares, casas de juego, de libertinaje, etcétera)".

Quiere decir pues que nuestra aseveración está todavía por contestar. Porque no la hicimos "sin responsabilidad o conocimiento". Sin todo lo contrario: con perfecto conocimiento de la materia. Y con absoluta responsabilidad.

Queríamos dar con ella un índice eloquente de la poca diligencia del Consejo para asegurar el ingreso en sus arcas de todos aquellos fondos que distintas leyes le destinan. Se trata — y lo sabemos perfectamente — de sumas pequeñas, que en ningún modo solucionan el grave problema económico del Consejo. Pero nos parece absurdo que una institución que pretende disculpar todas sus atroces deficiencias con el socorrido cuento de la falta de fondos, no haya comenzado por preocuparse al máximo, de reclamar de quien corresponde la recaudación hasta el último centésimo de todas las entradas que están a su alcance. Es ridículo que las multas al juego clandestino cobradas en Montevideo durante 1950 no lleguen más que a \$ 44.—, que equivalen apenas a 11 multas. El que esto escribe casi diría que el mismo ha visto, con sus propios ojos, más de once veces en la calle ejemplos claros de juego clandestino durante el año en cuestión.

★ LOS BAILES

El otro ejemplo que citábamos en nuestra crónica anterior sobre esta entrada en recaudación aquellos fondos, aunque en cantidad limitada, por el enriquecer de algún modo a menos las siempre flacas arcas del Consejo era el ejemplo del

impuesto a los bailes.

"Al ocuparnos de él — dice el Dr. Praderi — me referiré a ciertas afirmaciones formuladas la semana pasada en algunos periódicos, los que seguramente por falta de información completa, han incurrido en algunas manifestaciones erróneas y en comentarios también equivocados. Sobre esta base han dicho que EL CONSEJO DEL NIÑO QUE CLAMA POR LOS RECURSOS, NO UTILIZA SIQUERA LOS RUBROS DE QUE DISPONE".

El hecho de haber sido nosotros quienes eso dijeron (y quienes eso mantienen) nos coloca en la necesidad de contestar. Lo que al respecto dijimos hace ya tres semanas (y no la semana pasada) sigue completamente en pie y no ha sido levantado por el Dr. Praderi. Veamos:

El impuesto a los bailes está establecido por la ley N° 10.853, de 23 de octubre de 1946 y crea un impuesto de 50 pesos por baile más un 10% del producido bruto de las entradas. Abarca determinados tipos de baile, (teatros, dancings, casas de baile, cines, etc.) LO QUE NOSOTROS DENUNCIABAMOS ERA SIMPLEMENTE QUE DICHO IMPUESTO NO HABÍA SIDO JAMÁS RECAUDADO! Podrá decirse que su producido no implicaría en ningún caso cantidades fabulosas. Pero por nuestra parte tenemos la convicción (y la prueba) de que tampoco dichas cantidades son despreciables. Y que cuando menos una punta de miles de pesos podrían beneficiar por esa vía al Consejo.

Lo que el Dr. Praderi llama pues "lo inexacto de la precedente aseveración" es por el contrario una verdad de a puño que ni doscientos Presidentes del Consejo del Niño podrán mover de su sitio. ESE IMPUESTO NO ERA RECAUDADO. Eso y no otra cosa era lo que afirmábamos. Y por eso decíamos (y mantenemos) que el Consejo del Niño, que clama por los recursos, no utiliza siquiera aquellos de que dispone (legalmente, se entiende).

Prueba de todo esto es la propia publicación, aparecida en toda la prensa montevideana días después de nuestra denuncia, en la que se anunciaba el cobro del impuesto. Más aún: carecemos de datos firmes por cuanto desgraciadamente no contamos con la invaluable información que podría proporcionarnos el Consejo. No sabemos pues lo que se ha recaudado en estos últimos días, desde la aparición de nuestra nota, en Montevideo y en los distintos departamentos. Pero tenemos entendido que como consecuencia de "lo inexacto" de nuestra aseveración, fueron recaudados en Canelones solamente, algunos miles de pesos en estas tres últimas semanas.

No quiere decir ello, claro está, que no asista razón en cierto sentido a los argumentos del Dr. Praderi, cuando manifiesta que el encargado de recaudar ese impuesto no es el Consejo, sino los Municipios. Y que son éstos los que no han cumplido con la ley. En todo caso, la aclaración ni nos atañe ni nos importa. Como tampoco importará seguramente a los niños encerrados en los establecimientos del Consejo.

"Pues bien, — dice el Dr. Praderi — debe saberse que, no sólo los particulares son reacios a pagar a los Municipios, sino que estos mismos en muchos departamentos no cobran el impuesto, y cuando lo recaudan, algunos

se niegan a entregar su producto al Consejo del Niño... alegando inconstitucionalidad".

Sea como sea, y aun a riesgo de incurrir en insistencia, repetimos que lo único que de aquí se desprende es que hay una ley que dispone se destinen al Consejo del Niño determinados recursos. Y que ello no se ha cumplido. Y sólo se ha empezado parcialmente a cumplir a raíz de nuestra nota "inexacta". "EN QUIEN LA CULPA ESTA" — como diría Becquer —, es materia en la que seguramente no nos pondremos de acuerdo jamás el Dr. Praderi, los municipios y nosotros. Pero ello no debe preocuparnos. Puede ser que la tenga el Consejo, puede ser que la tengan los municipios. En todo caso, no la tiene MARCHA.

★ DESTINO DE ESE IMPUESTO

Tampoco convencer mucho los razonamientos en que abunda el Dr. Praderi a propósito del hipotético destino de ese impuesto. "Corresponde que exprese — manifiesta el aludido Presidente en el reportaje que publica "Acción" — que, según impone la ley de 23 de octubre de 1946, el destino de lo recaudado por impuesto a los bailes, es primordialmente (y en la actualidad totalmente) vertido en el Fondo para la jubilación de amas y cuidadoras".

No entendemos. En efecto: ¿qué es lo que se vierte en la actualidad totalmente? El impuesto no se cobraba y por tanto mal podía vertirse ni parcial ni totalmente.

Por lo tanto, antes de afirmar como afirma el Dr. Praderi que el dinero de los impuestos a los bailes "irá por mucho tiempo a la Caja de Jubilaciones, como actualmente" (actualmente no va nada, según hemos visto y probado), sería necesario cobrar dicho impuesto en su totalidad, aplicando la ley como corresponde y por quien corresponda. Recién después, y una vez satisfecha la Caja, podría decirse si el remanente es chico o grande, y si el 50% de dicho remanente representa o no una cifra más o menos importante. Por nuestra parte nos encantaría poder disponer de la misma. Pero de todos modos, hace mal el Dr. Praderi en "lamentar que, periódicos que tuvieron la gentileza de entrevistarme y oírme durante largo rato, mientras detallaba la situación del organismo, dando ellos así una prueba de su deseo de colaborar por la causa del niño, no me hayan pedido datos concretos sobre este capítulo". No es necesario pedir datos al doctor Praderi sobre leyes publicadas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. Y además, hasta el presente hemos demostrado estar mejor informados sobre el punto nosotros que el Consejo.

★ MAS CLARIDAD

No nos impide todo esto, claro está, lamentar a nuestra vez, el giro dado al tema por el Dr. Praderi en sus declaraciones a "Acción". Ni que hablar del inmenso respeto que su persona nos merece, y del sincero deseo de hacer las cosas bien de que está evidentemente animado. Ninguna de nuestras crónicas puso en duda estos extremos, y a mayor abundamiento, creemos de toda justicia recordar una vez más que las atrocidades del Consejo del Niño arrancan desde mucho antes de su nombramiento como Presidente.

Le consta al doctor Praderi, por lo demás, y a cualquier persona que se haya ocupado alguna vez del tema, el espíritu con que hemos encarado el problema desde esta página de MARCHA. Las cosas que podrían decirse del Consejo, por poco que nos gustase un poco la pendiente escandalosa, hubieran sido muy otras de aquellas sobre las que llamamos la atención. En efecto, y para prueba definitiva, quizás alcance hacer notar al propio Dr. Praderi que en el mismo diario "Acción" desde el cual nos contesta, y en la edición del día siguiente a la

de sus declaraciones, se informa que "UN VIGILANTE DE LA COLONIA EDUCACIONAL DE MENORES EN SUAREZ, CASTIGO A GOLPES DE PUÑO A UN MENOR, ARROJÁNDOLO AL SUELO Y DEJÁNDOLO 15 MINUTOS SIN CONOCIMIENTO".

"SE DICE — agrega "Acción" — QUE EL VIGILANTE INTENTA AHORA MOVER INFLUENCIAS PARA ESCAPAR AL CASTIGO".

En la misma hoja del mismo diario elegido por el Dr. Praderi para sus declaraciones, otro suelto informa sobre la "INTERVENCIÓN DEL LARRANAGA" y establece que "EL P. EJECUTIVO FIRMO LA DESIGNACIÓN DEL DR. DOMINGO W. SALLI, EN CALIDAD DE INTERVENTOR DEL ASILO "DAMASO LARRANAGA".

Cualquiera puede comprobar que evidentemente cuando estas medidas se hacen necesarias es porque la crisis del Consejo del Niño está tocando fondo. No es tan inmotivada una campaña como la que MARCHA inició cuando paralelamente a ella (y sin que pretendamos en modo alguno buscar relación de causa a efecto) ha sido necesario meter la mano en las dependencias para comenzar a procesar gente, intervenir institutos, etc. No debiera el presidente del Consejo entrar a discutir, ya en términos de franco detallismo, sobre rubros y recursos cuando no ha sido todavía posible levantar cargos tanto más graves, cuanto lo eran los de menores muertos sin asistencia médica, etcétera, etcétera.

El propio doctor Praderi, en la entrevista a que tan gentilmente alude ("tuvieron la gentileza de entrevistarme", dice) manifestó al que esto escribe que existía una verdadera dificultad en reunir al Consejo del Niño. Está éste en efecto integrado por importantes funcionarios que cumplen tareas de fundamental importancia en otras partes. Había dificultad hasta para fijar horas de reunión, porque los escasos momentos libres con que los consejeros contaban, solían no coincidir.

No creemos atacar ni molestar a nadie, pues, si a esta altura dejamos sentadas dos cosas que parecen absolutamente ilevantables: PRIMERO: La Dirección actual del Consejo del Niño no es en absoluto responsable, si se quiere, del desastroso estado a que han llegado las dependencias del Consejo. SEGUNDO: Pero tampoco será responsable de los progresos que puedan realizarse. Porque poco o nada ha hecho para cambiar radicalmente el afligente estado de cosas actual. Porque las mejoras que pueda haber introducido poco o nada representan desde el punto de vista de los menores. Porque la situación de éstos en los albergues de campaña le sigue siendo totalmente desconocida. Porque los directores actuales tienen poco o ningún conocimiento directo en el mejor de los casos, de la vida del menor asilado en el Consejo, y de las condiciones infames en que dicho menor se ve obligado a pasar todos los años de su vida hasta los 21, encerrado y hambreado dentro de un asilo o albergue, o colocado de sirvienta o de peón en una casa de familia prácticamente no controlada, o en una granja que a veces ni siquiera se sabe donde está.

El actual Ministro de Instrucción Pública ha demostrado una particular preocupación por la suerte del Consejo. Dentro de pocos días cesará probablemente y sabe Dios quién vendrá a ocupar su sitio. Sería una lástima, una verdadera lástima que el Ministro actual no decretara la intervención del propio Consejo antes de irse. Francamente, no se nos ocurre otra solución. Nadie podría oponerse a que quienes dirigen hoy el Consejo fuesen nombrados embajadores en el extranjero. Y premiados con discursos, agradecimientos y lo que se quiera. Pero lo que tiene que resultar inadmisible para cualquiera, es que sigan en sus puestos del Consejo. Nada prácticamente han sabido hacer allí.